

rondas, puedan darles auxilio en caso necesario. Todo lo que prevengo á V. S. para que disponga que tenga por su parte el más exacto cumplimiento.”

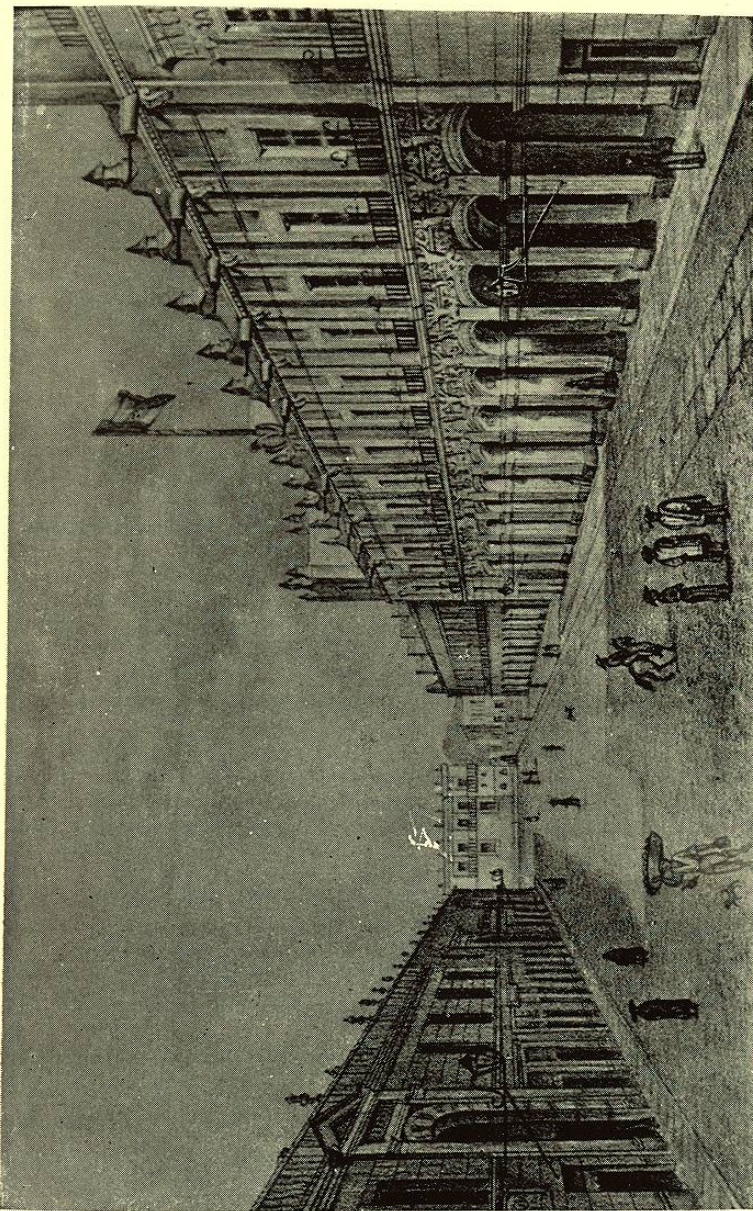
El mismo Virrey ordenaba al Intendente que organizara el servicio de alumbrado, y el día 7 del propio mes de Abril, esto es, cuatro días después de la inauguración de las primeras luces, apareció el primer Reglamento del ramo de alumbrado, en el que se señalaban los deberes que respectivamente tocaba cumplir al Guarda Mayor, al Teniente y á los guarda-faroles, empleados que debían ser al mismo tiempo guardas ó policías nocturnos con obligación de aprehender á los delincuentes y prestar en general auxilio á los vecinos.

En Septiembre siguiente ardían ya en las calles de la capital 1,079 lámparas de aceite, cifra que hace ver cuánto habían cambiado las cosas en México, desde el momento en que los dos bandos de 1783 y 1787, sólo produjeron la instalación de unas cincuenta luces, al cabo de seis años, mientras que en 1790 habían bastado cinco meses para que se instalaran más de mil faroles.

Pero no se limitó á esto la actividad del Virrey, sino que planteando con acierto el problema, hizo formar un presupuesto anual, basado en los datos ministrados por los pocos meses que se tenían de experiencia, en materia de alumbrado, y calculándolo ampliamente, se estudió la manera de arbitrase fondos para el sostenimiento del nuevo servicio municipal.

De todos estos trabajos da cabal idea el célebre bando de 26 de Noviembre de 1790, que vino á crear verdadera y sólidamente el servicio de alumbrado público. En él están enumeradas las consideraciones que el Gobierno tuvo presentes para acordar que el alumbrado quedase á cargo *de la nobilísima ciudad*, las investigaciones que se hicieron para establecer el presupuesto de ese ramo, las razones

Lámina II.



Faroles y ménsulas del Alumbrado de aceite en la Plaza de Armas.

que le impulsaron á fijar un impuesto de tres reales (37 y medio centavos) por cada carga de harina que se introdujera á la ciudad, con el objeto de cubrir los gastos del nuevo ramo municipal, y por último, se dictan las disposiciones conducentes á la administración de fondos y dirección del servicio de alumbrado.

El costo del alumbrado durante el primer año, se calculó del modo siguiente:

Asignación de un Guarda Mayor y un Teniente. . . . .	\$ 2,000.00
Idem de 93 guarda-faroles, á \$15.00 mensuales cada uno. . . . .	16,740.00
Importe de tres mil arrobas de aceite.,	6,000.00
Suma. . . . .	\$ 24,740.00

La instalación se contrató, como queda dicho, en la suma de \$35,429, 6 tomines y 6 granos, y el impuesto debía producir, según las previsiones oficiales, considerando que se introducirían anualmente cien mil cargas de harina, \$37,500.00, cantidad que cubría ampliamente el gasto anual de dicho servicio, así como lo necesario para la conservación del material y amortización del capital invertido en la instalación.

En estas condiciones, el alumbrado duraba *de las oraciones de la noche á las diez*, y no se encendía las noches de luna.

La zona iluminada era toda la parte de la ciudad comprendida de *puentes adentro*, como entonces se decía, ó sea la zona limitada por los siguiente puntos: Puente del Clérigo, de la Misericordia, del Zacate, de la Mariscalá, Parroquia del Salto del Agua, Puente de San Pablo, San Sebastián, Espalda del Carmen, Plaza de Tenexpa, hasta el punto de partida. Fuera de esa zona, se pusieron algu-

nos faroles por la línea de San Francisco hasta la Acordada, de la Mariscalá á San Fernando, de Santo Domingo á Peralvillo, del Rastro á San Antonio, *en toda la calle de Victoria*, hasta el Paseo Nuevo, y uno ó dos faroles en la garita de la Piedad. Total, 200 calles sobre poco más ó menos.

El año de 1790 fué, pues, venturoso para la capital de México, y señala el nacimiento de un servicio importante, como lo es el del alumbrado público, y el principio de una serie de mejoras materiales de primera importancia, como lo son el aseo y pavimentación de las calles, construcción de banquetas, etc., etc.

La ciudad de México, agradecida á tan ilustre gobernante, ha dado el nombre de Revillagigedo á una de sus más hermosas calles. Mas cuando la experiencia y el conocimiento de los asuntos públicos revelan á cada paso que el camino del gobernante es una serie de escabrosidades, y cuando se reflexiona en qué tiempos y en qué circunstancias desplegaba Revillagigedo su actividad y sus talentos, su obra adquiere proporciones colosales y despierta el deseo de que la ciudad le consagre un monumento.

La instalación del alumbrado fué motivo de juiciosos elogios de parte del público, como lo revela una publicación de aquella época, "La Gaceta de México," que en el número correspondiente al martes 2 de Agosto de 1791, reproduce la carta que un vecino de esta ciudad dirige al "Diario de Madrid," haciendo notar el buen estado del servicio de policía y de alumbrado, en los siguientes términos: "No menos debe contarse entre las que ofrecen mayor seguridad y comodidad á sus moradores, con los guardas faroleros, establecidos un año hace. Éstos ministros públicos se mantienen desde que se encienden los faroles en noches oscuras, y desde la retreta en las de luna . . ." y termina diciendo: "Si á este fin quisiese Vmd.

un Reglamento, se lo remitiré; en el concepto de que sólo he conspirado á dar una ligera idea del diverso estado en que á esfuerzos de la infatigable actividad, prudencia y discreción del que gobierna estos reinos, se halla en el día esta hermosa y opulenta ciudad, capaz de que sirva de prueba y ejemplo para otras el establecimiento de su sólida aunque naciente policía."

Y en el número correspondiente al 16 de Agosto del mismo año de 1791 del citado periódico, se halla una interesante carta dirigida por un vecino de esta ciudad á otro de Puebla, que criticaba el servicio de alumbrado. De esa carta tomamos el párrafo siguiente: "No hay duda que si se duplicaran los faroles sería mejor la iluminación, y si después de hecha esta diligencia se volviera á repetir todavía, estaría mucho más clara la ciudad; pero sería necesario duplicar ó cuadruplicar el costo de los faroles, aceite, guardas faroleros, que ha sido y es tan considerable, sin contar aún los barrios en que se irá completando según haya fondos. Cuando no se hace la cuenta con éstos, pronto se acaban los establecimientos, y esto sucede siempre que se ponen sobre un pie de lujo y ostentación los objetos en que se debe mirar principalmente la utilidad y seguridad pública. Esta se logra ya con el número de guardas y faroles de la iluminación de México, y los que la hallan defectuosa *no habrán visto otra mejor en Europa* ni habrán meditado bastante el riesgo que hay de echar á perder lo bueno por querer mejorarlo."

Este conjunto de circunstancias, formado por la intervención inteligente y juiciosa de la autoridad para crear un servicio público sobre una base sólida, la actividad y cuidado con que se hicieron los trabajos de su instalación, y la buena acogida que de parte del público tuvo esa mejora, permite comparar el movimiento que á ese respecto se produjo en México el año de 1790, con el que un siglo an-

tes se verificó en París á iniciativa de M. La Reynie, bajo el reinado de Luis XIV.

Por lo que hace al sistema empleado, que era el de lámparas de aceite, el alumbrado de México correspondía no al de M. La Reynie, sino más bien al adoptado un siglo después por M. Sartine, lo que quiere decir que sin llegar á la altura de París, que contaba con lámparas de reverbero, tampoco se estaba muy lejos de los adelantos de esa ciudad por lo que respecta al sistema adoptado para producir luz.

Por lo demás, ni el alumbrado de París con todo y sus reverberos, ni el de México, con sus simples lamparillas de aceite, satisfacían su objeto, siendo como eran aquellas luces tan débiles y sucias, como por estar expuestas á toda suerte de accidentes é interrupciones; pero constituían el producto industrial y comercial de la época, y en tal concepto no pueden menos de acreditar á las autoridades que se decidieron á adoptarlas.

Establecido el alumbrado en México, fué mejorando poco á poco con el curso de los años, ya por el aumento de luces y de los empleados que debían cuidarlas, ya por la duración del servicio que en un principio era muy corta.

Así, pues, en 1799, hace precisamente un siglo, la capital contaba apenas con 1,166 luces, cuyo número comparado con el que formaron las luces instaladas al inaugurarse el alumbrado en 1791, acusa un aumento de 87, que puede revelar dos cosas: ó que la primera instalación fué amplia y bastó para cubrir las necesidades de su época y las de un futuro de nueve años, ó bien, y esto es más probable, que las autoridades que sucedieron á las fundadoras del alumbrado no tuvieron recursos ó carecieron de voluntad para impulsarlo, pues no es creíble que en nueve años la ciudad adquiriera tan poco desarrollo como indica el aumento de luces en ese período.

No hay ningún dato que permita apreciar con exactitud la cantidad de luz que producían aquellas lámparas de aceite; pero dada su forma y dimensiones es probable que produjeran, á lo sumo, una luz equivalente á la bujía Hefner. Suponiendo, sin embargo, que fuera mucho mayor (igual, por ejemplo, 1.72 bujías de este tipo), resulta que la intensidad total del alumbrado de México, equivalía á la de una sola de las lámparas que hoy alumbran los crueros de nuestras calles, y de las que hay actualmente 499; sin contar con las 377 de 1,200 bujías, y las 99 lámparas incandescentes de 50 bujías. Vemos, pues, que hace un siglo la ciudad disponía á lo sumo de 2,000 bujías, y hoy cuenta con 1.455,350, cantidad que unida al alumbrado que los edificios públicos y particulares tienen en el exterior, forma un total de 1.600,000 bujías.

Estas cifras dan una medida aproximada de las necesidades del hombre de fines del siglo XVIII, al lado de las que se experimentan en nuestros días, pues en tanto que un habitante de México en los tiempos de Revillagigedo, disponía de una cantidad de luz equivalente á la centésima parte de una bujía Hefner, nosotros, casi sin darnos cuenta de lo que debemos al progreso, disfrutamos cada uno de una luz igual á la de 4.29 bujías Hefner. O de otro modo: nosotros gastamos 429 veces más luz que nuestros abuelos.

Durante los primeros años del servicio de alumbrado, el Ayuntamiento compró el aceite, pero deseando hacer economías tuvo la idea de que se elaborara por su cuenta, á cuyo efecto rentó y después compró un molino que había establecido en la calle del Puente de Monzón. La experiencia mostró que no se lograba el fin propuesto, y entonces, esto es, por el año de 1805, decidió volver á comprar el combustible, y para ello se convocó á un remate.

En 1807 se empleó otro medio, contratándose ya no la

compra de combustible y útiles, sino todo el servicio de alumbrado. Ese medio produjo muy malos resultados, y dos años más tarde fué preciso abandonarlo, volviendo la ciudad á administrar el alumbrado por su cuenta, con lo que se evitaban abusos pero no se lograba una mejora positiva.

La ciudad requería mayor número de luces, y la falta de éstas, unida á la mala calidad de las que había, daba por resultado un descontento general.

En este estado se hallaba el ramo de alumbrado cuando nuestro país consumó su independencia, y así se mantuvo durante muchos años, pues aunque en 1830 recibió el Ayuntamiento las proposiciones suscritas por D. Vicente Rocafuerte para establecer el alumbrado de gas, y les dió una acogida favorable, llegando hasta concertar las bases de un contrato, nada pudo lograrse porque el Sr. Rocafuerte abandonó su intento, que pareció ser más bien un sueño suyo, que el resultado de un estudio.

En Noviembre de 1834 el Gobernador del Distrito acordó que el alumbrado se hiciera por contrata, y para ello se convocó á remate, quedando como concesionario D. José María Barrera, según las bases que al efecto se fijaron en una escritura otorgada en Diciembre del mismo año.

Entonces surgió un verdadero conflicto entre el Ayuntamiento que reclamaba el derecho de entenderse con el ramo de alumbrado, como lo había hecho desde 1790, y el Gobierno del Distrito, que á su vez se fundaba en las facultades que le concedía el Reglamento de la Ley de 28 de Marzo de 1826, expedido por el Presidente de la República. Pasó el asunto al Gobierno General, que concedió la razón al del Distrito, y llegó al fin á los tribunales. La Suprema Corte de Justicia resolvió el caso, y acatando su fallo, el Ayuntamiento hizo entrega del alumbrado al contratista, en Noviembre de 1835.

Había entonces 1,512 lámparas, de las que 164 alumbraban toda la noche en los Portales y Palacio Municipal, y las restantes se apagaban en las noches de luna.

Según un dictamen de la Comisión de alumbrado, escrito en Agosto de 1840, el contratista prestó muy mal servicio, y por eso, al fenecer su contrato en Noviembre del mismo año, volvió el ramo de alumbrado á quedar en poder del Ayuntamiento con el material correspondiente.

Se inició entonces un movimiento de carácter distinto en el ramo de alumbrado. La proposición del Sr. Rocafuerte, en 1830, fué el principio de una serie de proyectos encaminados á introducir reformas, más ó menos bien pensadas, pero desgraciadamente poco formales, dada la insolvencia de la mayor parte de los peticionarios.

En el Capítulo III se hará referencia á los proyectos para el establecimiento del alumbrado de gas, que por más de treinta años ocuparon la atención de nuestras autoridades y del público, interesados justamente en la realización de tal mejora.

Una vez vuelto á poder del Ayuntamiento el ramo de alumbrado, mediante la entrega que hizo el contratista D. J. M. Barrera, continuó el servicio por administración, notándose desde luego un cambio favorable.

En Abril de 1842 D. Benjamín Brunded, dueño de un privilegio, ocurrió haciendo proposiciones para alumbrar la ciudad por medio de un *fluido líquido*. Formulado su proyecto, no volvió á presentarse.

En Noviembre del mismo año el Sr. J. P. Barrera, provisto de otra patente de invención, ofreció un alumbrado de *hidrógeno líquido*, pero tampoco formalizó sus proposiciones.

A fines de 1848, se propuso el empleo de otro combustible, que llamaban *gas ó líquido de trementina*, y el de las lámparas especiales para usarlo. Hechas algunas expe-

1020006448